Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: DIBUJO TÉCNICO I

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
ESCENOGRAFÍA	DIBUJO TÉCNICO	Técnicas de representación	1º	Anual	Obligatoria de especialidad	6	3
ITINERARIO							
					Práctica		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
	Escenografía
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Mar Herrera Romero	Martes 15:00
CORREO DE CONTACTO	
marherrera@esadsevilla.es	

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura de Dibujo Técnico I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Técnicas de Representación*, considerada como Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su objetivo principal es el conocimiento y la aplicación de los principios generales de las técnicas de representación artísticas.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía, que corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales: G1** ("Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"), **G2**("Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las visas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo"), **G3**("Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás ,desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue"), **G5**("Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social")
- **Transversales: T1** ("Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora"), **T3** ("Solucionar problemas y

tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza"), **T6** ("Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal"), **T.7**(utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo) ,**T9** ("Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos"), **T10** (Liderar y gestionar grupos de trabajo), **T12** ("Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada"),**T13** ("Buscar la excelencia y la calidad en la actividad profesional"), **T15** ("Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional"), **T16** ("Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental"), **T17** ("Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos").

• **Específicas: E1** ("Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño , explorando la dinámica del espacio , del cuerpo y de la luz valorando sus propiedades representativas y su calidad estética"), E2 ("Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación "), **E3** ("Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación , aplicando la metodología del trabajo pertinente"), **E4** ("Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la renovación estética").

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son

C.1.Principios generales de las técnicas de representación técnicas.
C.2.Conocimiento avanzado de las técnicas instrumentales del dibujo técnico.
C.3.Sistemas de representación de dibujo técnico (diédrico, planos acotados, perspectiva caballera, isométrica y cónico).
C.4. Normalización en el dibujo técnico (escalas, acotación, líneas y planos…).
C.5.Valoración y selección de los procesos instrumentales idóneos para cada proyecto. Capacidad de reconocer y escoger la propia técnica de representación.

Los contenidos se han estructurado atendiendo a dos bloques temáticos repartidos en 7 Unidades Didácticas:

- BLOQUE TEMÁTICO I. MATERALES DE DIBUJO Y SU USO.

U.D.1. El dibujo técnico: una forma de lenguaje. Las herramientas y los materiales. Técnicas instrumentales para el trazado geométrico.

- BLOQUE TEMÁTICO II. GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.

U.D.2. **Fundamentos de los Sistemas de representación.**
U.D.3. Sistema Diédrico de Representación. Vistas.
U.D.4. Escalas y Normalización.
U.D.5. **Sistema Axonométrico de Representación:**
- Perspectiva **Isométrica.**
- Perspectiva **Dimétrica.**
- Perspectiva **Trimétrica.**
- Perspectiva **Caballera**.
- Perspectiva **Militar**.

U.D.6. Relación entre el sistema Diédrico y el Axonométrico.Vistas y objeto construido.
U.D.7. Sistema Cónico de Representación:
- Perspectiva de un solo punto de vista; **Perspectiva Cónica Frontal**.
- Perspectiva de dos puntos de vista; **Perspectiva Cónica Oblicua**.
- Perspectiva de tres puntos de vista; **Picado y Contrapicado**.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

La metodología docente se basará en una teoría constructivista del proceso de enseñanza aprendizaje.

Esta asignatura tendrá un enfoque teórico-práctico, por lo tanto, la metodología a aplicar va a ser intercalar la teoría con la práctica. La profesora se encargará de impartir los contenidos teóricos propios de la Geometría descriptiva y los distintos Sistemas de Representación aplicando las técnicas instrumentales manuales a las diversas prácticas programadas.

4.1. Actividades.

Esta asignatura cuenta con 6 créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos europeos), constando cada crédito de 30 horas. De esta forma se cuenta con 180 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, distribuidas en dos clases semanales de hora y media, 3 HLS (horas lectivas semanales). Estos 6 créditos se dividen en **108 HL** (horas lectivas), y **72 HE** (Horas de estudio). Estas 36 semanas debido a días festivos y otras actividades programadas por el centro se quedan reducidas a 28 Semanas **(84 HL-72 HE)**

TIPO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS[1]
ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO	-Test inicial de ideas previas. Prueba inicial. -Debates y preguntas.
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN	-Exposición teórica de los temas. -Exposición del desarrollo de las prácticas. -Reflexión y experimentación pictórica en la que se manifestarán las dudas sobre el tema que comienza. -Visualización de imágenes y perspectivas de otros cursos.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	-Croquis y dibujos a mano alzada. -Prácticas totales o parciales para el desarrollo de las diferentes unidades didácticas.
ACTIVIDADES DE ACABADO	- Láminas acabadas y entintadas de las diferentes actividades sobre el conocimiento de las diferentes perspectivas y vistas. -Resolución de dudas y defensas públicas. -Sesiones de tutoría[2].
ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	-Actividades de refuerzo o recuperación. -Actividades de profundización o ampliación. -Medidas de apoyo para alumnado con evaluación negativa.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	-Colaboraciones con otras asignaturas si fuera necesario. -Muestras y exposiciones.
ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	-Actividades organizadas por el Departamento: participación en Jornadas de Escenografía, mesas redondas, conferencias, visitas de escenógrafos/as, directores, etc. -Actividades organizadas por el centro: Día Mundial del Teatro, etc. -Visitas fuera del centro: teatros, museos, monumentos, exposiciones, etc.

4.2. Recursos.

Las siete unidades didácticas se explicarán de forma teórica en la pizarra con las herramientas tradicionales de Dibujo Técnico y mediante presentaciones realizadas por la profesora que se irán completando con la visita a páginas webs especializadas en la materia, haciendo uso de la pizarra, del ordenador y del proyector. La profesora entregará 7 bloques de actividades tanto por email (a todo el grupo) como por fotocopias (al delegado/a de clase) para que cada alumno se fotocopie sus fichas de tareas. Estas 7 actividades se desglosan en 43 prácticas (27 láminas A4 y 3 A3). El alumno/a tendrá que hacerse con sus propios materiales y recursos para el aula: Regla de 50cm, Juego de escuadra y cartabón de 32 cm, compás, escalímetro, rotuladores normalizados (0.03, 0.4 Y 0.8), lápiz duro y 27 formatos A4 (papel satinado) y paralex.

[1] Las actividades se desarrollan en la página 5 de esta guía en el apartado 4.3 Calendario de trabajo.

[2] Dentro de la metodología se contemplan las sesiones de tutorías individualizadas. En dichas sesiones se darán instrucciones y orientaciones. Se desarrollarán en el horario establecido, por la tarde, y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas ni al alumno que haya asistido a clase ni por descontado al que no haya asistido.

4.3. Cronograma.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

UNIDADES DIDÁCTICAS			TEMPORIZACIÓN BLOQUE TEMÁTICO			SEMANAS TOTAL 28
BLOQUE TEMÁTICO I. Materiales de Dibujo y su uso.			TOTAL HORAS CURSO	HL:84	HE:72	
			TOTAL, Bloque I: 3 semanas			
			Teoría /Actividades Bloque I:	HL: 9	HE:6	
U.D.1: El dibujo técnico: una forma de lenguaje. Las herramientas y los materiales. Técnicas instrumentales para el trazado geométrico.			TEORÍA	3 HL	6 HE	3 semanas
			Evaluación inicial 1ª actividad. 2 Prácticas de Dibujo Técnico con instrumental tradicional y paralex.	6 HL		
BLOQUE TEMÁTICO II. GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.	TEORÍA	PRÁCTI-CAS	TOTAL, Bloque II: 25 Semanas			
			Teoría/Activida-des Bloque II:	HL:75	HE: 66	
U.D.2. Fundamentos de los Sistemas de Representación.	2,5 semanas	5,5 semanas	TEORÍA	3 HL	3 HE	8 semanas
U.D.3. Sistema Diédrico de Representación.			TEORÍA	3 HL	15 HE	
			2ª actividad. 4 Prácticas de Vistas + ejercicios del punto	16,5 HL		
U.D.4. Escala y normalización			TEORÍA	1,5 HL		
U.D.5. Sistema Axonométrico de Representación.	2 semanas	3 semanas	TEORÍA	6 HL	15 HE	5 semanas
			3ª actividad. 11 Prácticas de Perspectivas: Isométrica, dimétrica, trimetrica, caballera y militar	9 HL		
U.D.6: Relación entre el Sistema Diédrico y el Axonométrico. Vistas y objeto construido.	0,5 semana	4,5 semanas	TEORÍA	1,5 H	17 HE	5 semanas
			4ª actividad. 4 Prácticas Vistas/Caballera	13,5 HL		

U.D.7. Sistema Cónico de Representación.	**1 semanas**	**6 semanas**	TEORÍA **5ª actividad**. 15 Prácticas de Perspectiva Cónica; frontal, oblicua, picado y contrapicado	3 HL 18 HL	16 HE	**7 semanas**

4.4. Actividades complementarias.

Estas actividades se han detallado en el apartado 4.1. "Actividades complementarias y actividades culturales y artísticas. Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

-Puestas en escena u otras actividades extra-lectivas organizadas por del centro o el departamento de Escenografía como las jornadas de escenografía.

-Asistencia a espectáculos teatrales y visitas a museos o exposiciones relacionadas con la materia.

-La asistencia a actividades del centro durante horario lectivo será consultada con la profesora. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). **En su artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice **en su Artículo 9. Punto 1**: «La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios».

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos artísticos y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estos.

5.1. Procedimientos de evaluación.

La evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia, implicará la opción de uso de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

Serán objeto de evaluación los siguientes aspectos:

-**Los contenidos teóricos conceptuales,** que podrán medirse a través de las actividades iniciales y de las actividades de desarrollo, aplicación y acabado, además de las observaciones que pueden apreciarse en el transcurso de las clases recogidas en el diario de aula.

-**Observación directa de participación en los procesos de trabajo.** La profesora necesita ver el proceso de cada trabajo y el uso de materiales e instrumentos para la representación técnica, para lo cual la asistencia se convierte en un factor importante y valorable, por lo tanto, el alumnado que haya faltado a un 20% de las horas lectivas, tendrá que presentarse a la convocatoria oficial ordinaria de junio/ septiembre.

-La observación directa para la evaluación de las actitudes. La buena actitud frente a la asignatura es a veces más valorable que la aptitud o las habilidades y cualidades técnicas.

-Las pruebas técnicas Realización **de situaciones de evaluación** que se valorarán a través de la observación y la corrección de ejercicios. Conforme el alumno vaya presentando las láminas realizadas en las fechas propuestas, la profesora las irá corrigiendo, evaluando.

-**Exámenes prácticos.** Debido al carácter técnico de esta asignatura **se realizará un examen al final de curso donde el alumno pueda demostrar que ha adquirido por sí solo las competencias propias de la materia.**

5.2. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

El/la alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, hará uso de cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de evaluación, se formulará al finalizar el curso académico, una valoración positiva o negativa del conjunto de la materia.

Como criterio general, la entrega de ejercicios se hará en los plazos establecidos y la puntualidad y constancia en este aspecto será un requisito imprescindible ya que sustituye al examen fomentando así la capacidad organizativa del alumno/a, el aprovechamiento del tiempo en clase y la asistencia.

La asistencia a las clases es obligatoria, estableciéndose un **20% el máximo de ausencias permitidas. En caso de superar dicho porcentaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua, sin perder su derecho a las convocatorias oficiales (junio, septiembre/febrero)**

Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole.

El alumnado que entregue los ejercicios pasada la hora y fecha de entrega perderá un 10% de la nota total. Asimismo, transcurridos 7 días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad pasando ya a la siguiente convocatoria oficial de junio, la convocatoria ordinaria 1ª.

Con respecto a la puntualidad durante las clases teóricas, **una vez pasados 15 minutos** desde el comienzo de la clase el profesor emitirá la correspondiente **falta de asistencia**, aunque el alumno pueda entrar en clase.

La asistencia a las clases teóricas que son 8 clases (24 HL) es obligatoria en un 100% salvo justificante médico.

Los alumnos/as que no superen las láminas podrán recuperar trabajos de la evaluación en las fechas que se propongan, antes de la convocatoria ordinaria primera de junio.

En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria ordinaria junio/septiembre/febrero. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Los alumnos/as que superen **EL EXAMEN Y LAS LÁMINAS** tendrán aprobada la asignatura. En ningún caso se hará nota media a falta de algún trabajo.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico.

El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro.

5.3. Criterios de evaluación.

Según el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

• **CRITERIOS GENERALES: CEG1** (“Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos”). **CEG2** (“Demostrar la capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas”). **CEG3** (“Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, la intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo”).**CEG4** (“ Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional”).**CEG5** (“ Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”).**CEG6** (“ Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada”). **CEG7** (“Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social”).

• **CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1** (“Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones”). **CET2** (“Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada”). **CET3** (“Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente”). **CET4** (“Demostrar habilidades en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación”). **CET6** (“Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal”). **CET7** (“Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional”). **CET8** (“Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos”). **CET9** (“Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor”). **CET10** (“Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua”). **CET11** (“Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”). **CET12** (“Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional”). **CET13** (“Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental”). **CET14** (“Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos”).

• **CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1:** (“Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamenten la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz”)**. CEE2** (“Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del

diseño"). **CEE4** ("Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética").

5.4. Mínimos exigibles para los Resultados de aprendizaje.

5.4.1. Capacidad para diferenciar la geometría descriptiva de la geometría plana.
5.4.2. Capacidad para saber diferenciar entre Sistema de Representación y Perspectiva.
5.4.3. Capacidad para distinguir con agilidad las diferentes perspectivas expuestas.
5.4.4. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
5.4.5. Dominar y manejar con destreza los materiales de precisión del Dibujo Técnico
5.4.6. Saber manejar el escalímetro y el concepto de escala.
5.4.7. Demostrar conocimiento mínimo de la Normalización en el Dibujo Técnico.
5.4.8. Demostrar capacidad para coger apuntes y asimilar la teoría, para poder así aplicarla a las prácticas y al examen.
5.4.9. Capacidad para resolver las láminas propuestas por la profesora y entregar las mismas dentro de los plazos establecidos.
5.4.10. Presentar la totalidad de las láminas.
5.4.11. Puntualidad tanto en la hora de llegada como en la entrega de trabajos.
5.4.12. No superar el 20% de ausencias a clases prácticas no justificadas y no perder ni una clase teórica salvo justificante médico con la hora y sello del médico.

5.5. Criterios de calificación.

Según el **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4**: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.5.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración***: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.5.2. Procedimiento ordinario.

La calificación final de la asignatura en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan en esta tabla.

El total de la evaluación de la asignatura se realizará sobre 100 distribuido en los siguientes porcentajes:

1.- TRABAJOS PRÁCTICOS: 50% DE LA NOTA.
2.-EXAMEN EVALUACIÓN CONTINUA: 40% DE LA NOTA.
3.- PARTICIPACIÓN Y TRABAJO PRESENCIAL DEL ALUMNO/A: 10% DE LA NOTA.

<table>
<tr><td colspan="4">PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA Y PRESENCIAL</td></tr>
<tr><td>INSTRUMENTOS</td><td colspan="2">100% NOTA</td><td>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU SUPERACIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="5">LÁMINAS CON INSTRUMENTAL TRADICIONAL</td><td rowspan="5">50% DE LA NOTA</td><td>3%</td><td>PRUEBA INICIAL.
(Dos láminas, dos ejercicios)
1. Trazado de paralelas y perpendiculares con distinta angulación y equidistancia.
2. Trazado de composición modular en red isométrica.
Entintado manual y composición de lámina y cajetín.</td></tr>
<tr><td>12%</td><td>PRÁCTICAS EN HORARIO LECTIVO:
• Dos láminas de Diédrico. (4 piezas)</td></tr>
<tr><td>10%</td><td>PRÁCTICAS EN HORARIO LECTIVO Y NO LECTIVO.
• Seis láminas del Sistema Axonométrico (11 perspectivas) realizadas parcialmente en horario lectivo, que se complementarán con trabajo autónomo de casa.</td></tr>
<tr><td>15%</td><td>PRÁCTICAS EN HORARIO LECTIVO Y NO LECTIVO.
• Cuatro láminas en perspectiva caballera a falta de una vista. (4 perspectivas y 4 vistas))</td></tr>
<tr><td>10%</td><td>PRÁCTICAS EN HORARIO LECTIVO Y NO LECTIVO
• Quince prácticas de Perspectiva Cónica; frontal, oblicua, picado y contrapicado. (14 láminas)</td></tr>
<tr><td colspan="4">-Presentación de la totalidad de los trabajos realizados durante el curso ordenados y entregados en su fecha, ateniéndose solicitado en cada propuesta (formatos, entintado, cajetines, tamaños, escala, herramientas, presentación, etc.).
Las láminas se deben entregar tanto digitalmente (escaneadas) como físicamente. Son 28 láminas totales (30 prácticas)</td></tr>
<tr><td>EXAMEN</td><td colspan="2">40% DE LA NOTA</td><td>Examen final de asimilación de contenidos de los distintos Sistemas de Representación.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN Y TRABAJO PRESENCIAL DEL ALUMNO/A.</td><td colspan="2">10% de la nota</td><td>-La observación sistemática del trabajo presencial se evalúa con las anotaciones escritas por la profesora en sus fichas de registro y el diario de clase en el que se reflejarán los criterios de evaluación alcanzados.
-Se valorará, especialmente, el cumplimiento con la aportación de materiales y útiles necesarios para el trazado técnico, la limpieza y recogida del aula, la participación y actitud presenciales, teniéndose en cuenta el rigor y la precisión en las láminas y el comportamiento respetuoso y positivo del alumno/a.
-Además, la participación y la asistencia se valoran especialmente en una asignatura de carácter presencial como ésta, con una ratio reducida que el RD 303/2010 establece para las enseñanzas de Arte Dramático. Por este motivo, el alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota y pasará a la convocatoria de junio por perder la evaluación continua.
• Puntualidad: el alumnado que entregue las prácticas pasadas la fecha fijada perderá un 10% de la nota total de este apartado. No se recogerán láminas pasados 7 días de la fecha establecida para la entrega perdiendo de este modo la evaluación continua y pasando ya a la siguiente convocatoria ordinaria 1ª de junio.</td></tr>
<tr><td>Total</td><td colspan="2">100%NOTA</td><td>NOTA MEDIA EVALUACIÓN CONTINUA</td></tr>
</table>

5.5.3. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

- **CONTENIDOS PRÁCTICOS: 40%.**
- **EXAMEN PRÁCTICO: 60%.**

El alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

La calificación final de la asignatura en el procedimiento ordinario de junio se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan en esta tabla:

CONVOCATORIA:	OFICIAL 1ª	JUNIO	

CONTENIDOS DE LA PRUEBA

CONTENIDOS PRÁCTICOS:	**PONDERACIÓN 50%**
PRÁCTICAS DESGLOSADAS EN **27 LÁMINAS y en los 35 siguientes ejercicios:**	

2 EJERCICIOS. 2 LÁMINAS: PRUEBA INICIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL TRAZADO GEOMÉTRICO. En formato A4.

4 EJERCICIOS. 2 LÁMINAS DE VISTAS DIÉDRICAS de dificultad progresiva, MÁS LOS EJERCICIOS DEL PUNTO DEL SISTEMA DIÉDRICO. En formato A4.

11 EJERCICIOS. 6 LÁMINAS DE PERSPECTIVA EN ISOMÉTRICA, DIMETRICA, TRIMÉTRICA, CABALLERA Y MILITAR En formato A4.

4 EJERCICIOS. 4 LÁMINAS DE CABALLERA A PARTIR DE DOS VISTAS EN DIÉDRICO SACANDO LA TERCERA VISTA. En formato A4.

15 EJERCICIOS. 14 LÁMINAS PERSPECTIVA CÓNICA. En Formato A4 y A3.

EXAMEN PRÁCTICO	**PONDERACIÓN 40%**

- **CONTENIDO EXAMEN:** A PARTIR DE UNA PIEZA DADA EN DIÉDRICO SEGÚN DOS DE SUS VISTAS SACAR LA TERCERA VISTA Y DIBUJARLA EN PERSPECTIVA DE FORMA ANALÓGICA (El tipo de perspectiva que se debe emplear se especificará en el momento del examen)

DURACIÓN	**2,5 HORAS**

TÉCNICAS Y MATERIALES APORTADOS AL EXAMEN

- Regla de 50 cm.
- Escalímetro.
- Juego de escuadra y cartabón.
- Compás.
- Tres rotuladores normalizados; uno para trazado auxiliar (0,03) y otros para resultado FINAL (0,4 y 0,8).
- Lápiz duro.
- CALCULADORA.
- Goma de borrar.
- 3 formatos A4 de dibujo técnico satinados. (NO SON VÁLIDOS FOLIOS)
- 2 formatos A3 de dibujo técnico.
- Folios para croquizar.
- Paquete de toallitas húmedas.
- Paralex (opcional).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ejercicios Prácticos	PONDERACIÓN 40%

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:	**4 PUNTOS:**
• Capacidad para asumir y aplicar los contenidos teóricos.	2 puntos
• Capacidad para realizar correctamente las láminas asumiendo correcciones en el proceso de trabajo y mostrar progresivamente el sentido del rigor y la precisión necesarios en la ejecución de las mismas.	1,5 puntos
• Demostrar conocimiento de la Normalización y su aplicación en las láminas.	1 punto
• Mostrar capacidad para añadir una resolución final con buen diseño y correcta presentación.	0,5 punto
EXAMEN PRÁCTICO	**PONDERACIÓN 60 %**
Se valorará con este examen las siguientes capacidades, habilidades y destrezas:	**6 PUNTOS:**
• Demostrar capacidad para manejar con destreza, rigor y precisión los materiales del D.T.	0,5 PUNTOS
• Mostrar habilidad de visión espacial para sacar las vistas en Diédrico y tiempo dedicado a ello.	2 PUNTOS
• Mostrar capacidad y destreza para resolver y trazar la perspectiva exigida.	2 PUNTOS
• Demostrar un conocimiento correcto de la normalización; correcta acotación y escalas.	1 PUNTO
• Mostrar destrezas en un correcto nivel de acabado del examen. Limpieza y rigor en el entintado y en las láminas.	0,5 PUNTOS
REQUISITOS Y/O PUNTUALIZACIONES	
• **Es indispensable la entrega digital de las láminas 48 horas antes de la realización del Examen.** • **Es indispensable la entrega física de las láminas analógicas inmediatamente antes de la realización del Examen.** • **Las láminas se entregan en una carpeta A3 con el nombre del alumno/a, cuidando en cada uno de ellos el diseño y la presentación.** • **Es indispensable aportar los materiales y técnicas para la realización del Examen.** • **Para hacer nota media de las láminas con la memoria será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto en ambas partes.** • **LA DURACIÓN DEL EXAMEN ES DE 2,5 HORAS.**	

5.5.4. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria. La calificación final de la asignatura en el procedimiento ordinario de septiembre se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan a continuación y que se desarrollan en la tabla de la convocatoria de junio (apartado 5.5.3)

- **CONTENIDOS PRÁCTICOS: 40%.**
- **EXAMEN PRÁCTICO: 60%.**

5.5.5. Convocatoria extraordinaria (febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar a esta convocatoria extraordinaria, una vez matriculado en el siguiente curso académico, y que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. **Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente del actual curso 2026/27 y por la misma ponderación que la ordinaria de junio (apartado 5.5.3) y de septiembre (apartado 5.5.4).**

6. BIBLIOGRAFÍA

-AA.VV. 2003.*1º Bachillerato Dibujo Técnico, Vertex.* Barcelona: Editorial Casals.
-GONZÁLEZ MONSALVE, MARIO Y PALENCIA CORTÉS, JULIÁN. *Dibujo técnico I. Geometría Descriptiva.* Sevilla. Los autores. (2005).

- **Documentación complementaria.**

La profesora hará uso de DRIVE para subir periódicamente los contenidos teóricos de las diferentes unidades didácticas los cuales el alumno/a podrá optar por fotocopiar o seguir por su portátil o Tablet en las clases teóricas y prácticas. Asimismo, hará entrega de un cronograma o programación de aula con distintos enlaces a página web relacionadas con los temas teóricos tratados y con el contenido de las actividades, la temporización y las fechas de entrega de cada lámina.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) «Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social».
- Artículo 4, 1, g) «Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social».

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

8. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.

En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.

El profesor responsable de la asignatura: Mª del Mar Herrera Romero